

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00039596

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No.

8 7 2 4 - 7 6

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 2'000.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990291128001

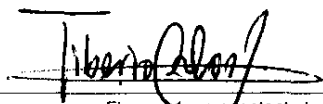
RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA TESA, S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	Salas Allauca Eco. Patricio	Ecuatoriana	09-03518991	-	-	666	666.000.-
2	Salas Allauca Eladio Tiberio	Ecuatoriana	09-03524536	-	-	666	666.000.-
3	Salas de Falquez Verónica	Ecuatoriana	09-08759277	-	-	666	666.000.-
4	Allauca de Salas Nelly	Ecuatoriana	09-03126159	-	-	01	1.000.-
5	Salas Castillo Eladio	Ecuatoriana	09-02491644	-	-	01	1.000.-
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
						TOTAL	2'000.000.-

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Guayaquil, 15 Noviembre 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL